

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

2025/00665 *Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y a la tasa de vados del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 29/2025 de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó para el ejercicio 2025 los siguientes padrones tributarios:

- Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de aparcamiento. (vados).

Quedando expuesto al público a efectos de las reclamaciones oportunas durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOP, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, valiendo como notificación colectiva, según lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria en relación con el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante la Alcaldía, y en el plazo de un mes desde el siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública, recurso previo de reposición al contencioso-administrativo, advirtiendo que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo en los casos y con los requisitos exigidos en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sollana, 20 de enero de 2025.—El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.